



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 13 DE ENERO DEL 2025 PRESIDIDA  
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,  
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°002-2025**

En Pachacámac, a los trece días de enero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Edilberto Sánchez Sánchez, Gerente Municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde dispuso se pase a la estación de despacho.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Dando inicio a la estación de despacho, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, así como las normas publicadas. Reporta el funcionario que, el 19 de diciembre de 2024, en atención al numeral 6, artículo 11 del Reglamento Interno de Concejo (RIC), se han recibido los informes anuales de los regidores, Félix Canchari Huamaní, Miguel Ángel Príncipe Vicente, Guillermo Pichardo Jaime, Humberto Vargas Contreras, Sofía Graciela Acevedo, María Ysabel Olórtegui Ochoa, y Carmen del Rosario Martínez Mendoza. igualmente, el 26 de diciembre de 2024 se recibe la solicitud de suspensión contra el alcalde del Distrito de Pachacámac, Enrique Valentín Cabrera Sulca, por incurrir en la causal tipificada en los numerales 7 y 8 del artículo 104 del RIC; en el acto el alcalde dispuso su pase a orden del día en aplicación del artículo 67 del RIC; continua el secretario general, reporta que el 27 de diciembre de 2024, se reciben los informes anuales de las regidoras Yrma Judith Rosario Albornoz y Rosa Nelly Lomas Ricopa, y las mismas regidoras solicitan el 07 de enero de 2025, el relevo del gerente municipal, cuando ya se había producido, operando la sustracción de la materia, de igual forma, reporta el funcionario que el 30 de diciembre de 2024, se publica en el diario oficial El Peruano la ordenanza N°346-2024-MDP/C que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo en el Distrito de Pachacámac para el periodo 2025; informa también que el mismo día, se publica también en el

ordenanza N°353-2024-MDP/C que fija un tope del monto a pagar por el incremento de Arbitrios Municipales, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Pachacámac para el periodo 2025. También, el 03 de enero de 2025 se recibe el informe anual de la regidora Soledad Quilca Castellón. El mismo día, mediante oficio N°002-2025-MDP/SG, se eleva al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el recurso de apelación interpuesto por Yrma Judith Rosario Albornoz, regidora del Concejo Distrital De Pachacámac en contra del Acuerdo de Concejo N°086-2024-MDP/C que declara su vacancia por ejercer funciones ejecutivas en la misma municipalidad. Además, informa que el 07 de enero de 2025, mediante oficio N°005-2025-MDP/SG se cumple con el requerimiento efectuado por el JNE recaído en el expediente N°JNE.2024002395, organizado a raíz del proceso de vacancia seguido contra la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz por ejercer funciones ejecutivas en la misma municipalidad. Por último, refiere el secretario, a través de la Gerencia Municipal se recibe el informe N°008-2025-MDP/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, en aplicación del inciso 15 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la recaudación correspondiente al mes de noviembre de 2024 ascendente, por todo concepto, a s/2'161,999.22 (dos millones ciento sesenta y un mil novecientos noventa y nueve con 22/100 soles). Sin más que reportar el alcalde dispuso pasar a la siguiente estación.

#### **ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, se advierte que durante la estación no hay debate. El alcalde cede la palabra a regidora Rosario Albornoz quien informa "Sobre el pedido realizado por los vecinos y dirigentes del C.P.R. Tomina, para que se traslade al concejo, quienes solicitan se instale cámaras de seguridad en lugares estratégicos y se realice la construcción de una caseta de serenazgo en dicha zona, ello ante el incremento abultado de la delincuencia e inseguridad por esa zona; también informa la regidora que respecto del proyecto de Cardal, la obra que se realiza en esa zona presenta un impago al proveedor de los materiales que se utilizaron y al ingeniero residente de la obra."(sic) A su turno, la regidora Olórtegui Ochoa, informa que se está arrojando desmonte en las riberas del río del distrito, desde el sector de Guayabo, hasta el puente San Juan, por lo que, solicita la municipalidad se haga presente ante este problema y tome las medidas necesarias para cesar con ello. Enseguida, el regidor Sánchez Lescano, toma la palabra y reporta que la Asociación Producción Agropecuaria los Lúcumos de Pachacámac, exige la instalación de las cámaras de seguridad que se ganaron en el presupuesto participativo 2024, también traslada el pedido de la población de los centros poblados, quienes piden que se haga la nivelación de las carreteras, ya que las que tienen ahora son muy accidentadas, se encuentran en pésimas condiciones. Sin más intervenciones, el alcalde dispuso se pase a la siguiente estación.

#### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos, contando con el quórum reglamentario, se da inicio la estación orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **CONFORMAR** las comisiones permanentes de regidores de la Municipalidad Distrital De Pachacámac, correspondiente al año de gestión 2025.

Enseguida, el alcalde, en aplicación del numeral 1) del artículo 22 del Reglamento Interno de Concejo, presenta una propuesta de conformación de comisiones para que sea debatida, en el acto se pasa a un cuarto intermedio. Culminad el mismo, se retoma el debate, cediendo el uso de la palabra a la regidora Rosario Albornoz, quien subraya "que tanto ella, como la regidora Lomas Ricopa no tienen ninguna presidencia en las comisiones, existiendo regidores que tienen hasta dos presidencias, por lo que, en aplicación del principio de oportunidad y su derecho como regidora, solicita que se les otorgue una presidencia en alguna de las comisiones para que puedan asumir dicha oportunidad." (sic) dicho esto, el alcalde recuerda que su propuesta, obedece a un criterio descentralizado, plural, dando igualdad de condiciones a todos los regidores, también le recuerda a la regidora, que en el año 2023, ella presidía más de una comisión y si ahora se propone otra conformación es para que todos los regidores, tengan la misma oportunidad y puedan demostrar su capacidad. Sigue la regidora Lomas Ricopa, quien señala que todos los regidores deben tener la oportunidad de integrar y presidir las comisiones, recuerda que anteriormente ella tenía la presidencia de la comisión de Desarrollo Humano, Programas Sociales, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, y que para el siguiente año se la quitaron sin aviso previo, aun así, declara haber trabajado por la población sin tener cargo, sin embargo considera que al ser el tercer año, merece la oportunidad de asumir un cargo en las comisiones. El alcalde solicita al secretario general de lectura al artículo pertinente, quien da lectura al artículo 22 del Reglamento Interno de Concejo "1) Las comisiones de regidores se constituyen por acuerdo de concejo municipal a propuesta del alcalde, 2) en su conformación, en lo posible se procura aplicar los principios de pluralidad política, proporcionalidad y oportunidad, 3) en las comisiones los regidores podrán integrar hasta cuatro, pudiendo presidir únicamente dos, 4) un regidor puede, además, tener derecho a concurrir a cualquier comisión que no la integre, pero solo con derecho a voz, 5) las comisiones de regidores están conformadas de la siguiente manera: presidente, vicepresidente y secretario."(sic) Leída la parte pertinente del reglamento, el alcalde, señalando que con la propuesta se plantea dar oportunidad a todos los regidores, el primer año fue así con las regidoras que le antecedieron en el uso de la palabra, y ahora se da la oportunidad a los demás regidores. Aclara el burgomaestre que el ocupar cargos en comisiones no impide que sigan cumpliendo sus funciones como regidores, no enerva en absoluto sus atribuciones.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con las abstenciones de las regidoras Rosario Albornoz y Lomas Ricopa, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO DE CONCEJO**

**Artículo 1.-** APROBAR el cuadro de comisiones permanentes de regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el ejercicio fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante del acuerdo.

<b>COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, LÍMITES, CONTROL Y TRANSPARENCIA</b>	
PRESIDENTE	: GUILLERMO PICHARDO JAIME
VICEPRESIDENTE	: FÉLIX CANCHARI HUAMANÍ
SECRETARIO	: MARTÍN JULIÁN SÁNCHEZ LESCANO
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, RENTAS Y FISCALIZACIÓN</b>	
PRESIDENTE	: FÉLIX CANCHARI HUAMANÍ
VICEPRESIDENTE	: MIGUEL ÁNGEL PRÍNCIPE VICENTE
SECRETARIO	: SOLEDAD QUILCA CASTILLÓN
<b>COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y TRANSPORTE</b>	
PRESIDENTE	: FÉLIX CANCHARI HUAMANÍ
VICEPRESIDENTE	: SOFÍA GRACIELA ACEVEDO SOTELO
SECRETARIO	: MIGUEL ÁNGEL PRÍNCIPE VICENTE
<b>COMISIÓN DE TURISMO</b>	
PRESIDENTE	: MARTÍN JULIÁN SÁNCHEZ LESCANO
VICEPRESIDENTE	: MIGUEL ÁNGEL PRÍNCIPE VICENTE
SECRETARIO	: SOFÍA GRACIELA ACEVEDO SOTELO
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
PRESIDENTE	: SOLEDAD QUILCA CASTILLÓN
VICEPRESIDENTE	: HUMBERTO VARGAS CONTRERAS
SECRETARIO	: ROSA NELLY LOMAS RICOPA
<b>COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	
PRESIDENTE	: GUILLERMO PICHARDO JAIME
VICEPRESIDENTE	: MARTÍN JULIÁN SÁNCHEZ LESCANO
SECRETARIO	: SOFÍA GRACIELA ACEVEDO SOTELO
<b>COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
PRESIDENTE	: MARÍA ISABEL OLÓRTEGUI OCHOA
VICEPRESIDENTE	: CARMEN DEL ROSARIO MARTÍNEZ MENDOZA
SECRETARIO	: YRMA JUDITH ROSARIO ALBORNOZ

REBECA MARIN PORTOCARRERO

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto en agenda:

- DERIVAR a la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia (CALLCT) la solicitud de Ricardo Acosta Lucchesi, quien pide la suspensión del alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca.

El burgomaestre aclara que es una cuestión de puro trámite, corresponde derivar el asunto a la comisión competente conforme al artículo 37 del reglamento interno del consejo.

Estando a lo expuesto, no habiendo debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE CONCEJO

**Artículo 1.- DERIVAR** en la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el conocimiento y dictamen de la solicitud de suspensión presentada por Ricardo Acosta Lucchesi, en contra de Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde del Distrito de Pachacámac, por presuntamente, incurrir en las faltas tipificadas en los numerales 7 y 8 del artículo 104 del Reglamento Interno de Concejo.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las diez horas y seis minutos se levanta la sesión.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE  
PACHACAMAC  
Abg. Vicente Esteban González Navas  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE